

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el término que tenía la emplazada para comparecer venció el 22 de junio de 2023.  
No lo hizo



JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS  
SECRETARIO

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., cuatro de julio de dos mil veintitrés

**2022-00358**

Dentro del proceso ejecutivo iniciado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., surtido el registro nacional de emplazados de SANDRA JANNETT CASTELLANOS FLOREZ, sin su comparecencia dentro del término de que disponía para ello, se procede a designarle como curadora ad-litem a la abogada ANA LUCÍA RAMÍREZ OSORIO<sup>1</sup>, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará el proceso hasta su terminación.

A través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia procédase a comunicarle la designación en los términos del artículo 48 y siguientes del Código General del Proceso; haciéndole saber que tiene el termino de cinco (5) días para aceptar el cargo.

### Notifíquese

Firmado Por:  
María Andrea Arango Echeverri  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **934264f12a0c6863d08f9470c5ccdef4918c98827369cb0f15c75c2868bc7c93**

Documento generado en 04/07/2023 04:36:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

---

<sup>1</sup> [analuz41897@yahoo.com](mailto:analuz41897@yahoo.com)